ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 249 DE

(08 ABR 2015)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo gastos asociados al entrenamiento en casa matriz Huawei-Hangzhoo China

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Contrato No. 259 de 2014,la entidad contrato " LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN INSITU DE LOS EQUIPOS Y SUBSISTEMAS DE DATACENTER MOVIL DE TECNOLOGIA UNIFICADA Y DE TODOS LOS ELEMENTOS Y LOS SERVICIOS QUE LO CONFORMAN, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GARANTIA ,SOPORTE,MANTEMINIETO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE LO COMPONEN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO" el cual se viene ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas. Como parte integral del contrato se encuentra la transferencia de conocimiento y entrenamiento para tres (3) personas como inducción específica para las labores propias de la administración y operación del datacenter y todos los elementos que lo componen, el cual deberá ser prestado por directamente por el fabricante de acuerdo con las condiciones pactadas.

En éste orden de ideas se hace necesario para la transferencia de conocimiento el traslado de Tres (3) funcionarios a casa matriz de Huawei-Hangzhoo China- generando costos asociados al entrenamiento que den ser cubiertos por la ETITC. Dada la condición de representación de sus funcionarios.

Que el presupuesto de la presente apoyo asciende al valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE., ($ 9.725.968.13.),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19015 del 8 abril de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el desplazamiento a la ciudad de China desde el día 11 al 26 Abril de 2015, a tres (3) funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central: **PEDRO AYA MOJICA** - C.C. 19.480.842, **DAVID LEONARDO TORRES RODRIGUEZ** - C.C. 91.541.996 y **JOSÉ ALFREDO TREJOS MOTATO**- CC. No. 15.918.992

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los gastos de viaje correspondientes, de acuerdo al Decreto 177 del 7 de Febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

PEDRO AYA MOJICA - C.C. 19.480.842

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Grado 2628 grado 15

- Sueldo Básico: $ 3.142.442.00

- Valor por día viáticos: ..... $ 906.498.00 x15 días = $ 3.399.367.50 **TOTAL: $ 3.399.367.50**

DAVID LEONARDO TORRES RODRIGUEZ - C.C. 91.541.996

PROFESIONAL DE GESTIÓN Grado 2165 grado 13

- Sueldo Básico: $ 2.655.992.00

- Valor por día viáticos: ..... $ 881.317.50 x 15 días = $ 3.304.940.63 **TOTAL $ 3.304.940.63**

JOSÉ ALFREDO TREJOS MOTATO- CC. No. 15.918.992

DOCENTE

Sueldo Básico: $ 2.162.852.00

- Valor por día Viáticos ..... $ 805.776.00 x 15 días = $ 3.021.660.00 **TOTAL $ 3.021.660.00**

ARTÍCULO 3º.-Que el valor aprobar es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE. ($ 9.725.968.13.)**

ARTICULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 5°.- El monto total de esta estará a cargo del proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", Código 2011011000284 en el rubro de formación de investigación.

ARTICULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 ABR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Eulalia R.
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa